



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1231.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 15 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 242/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor del Consejero Luis Sosa Larrosa, Jefe del Departamento de Transporte Internacional Terrestre, dependiente de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales, quien participará de reuniones de los Comités de Integración Paraguay - Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión del viático respectivo en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor del Consejero Luis Sosa Larrosa, Jefe del Departamento de Transporte Internacional Terrestre, dependiente de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales, quien participará de reuniones de los Comités de Integración Paraguay - Argentina, como se detalla a continuación:

Funcionarios	Lugar	Fecha	Comité
- Luis Sosa, Jefe del Departamento de Transporte Internacional Terrestre.	Posadas - Argentina	11 y 12 de diciembre de 2018	Encarnación - Posadas Itatí - Itacorá Ayolas - Ituzaingó

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto